

Contrario pido y suplico á V. M. Justicia que por
 el dho. papel me dé, recorra mandan se me den testimonios de lo
 que en dho. carta del Sr. Governador, se me me pague y
 del acuerdo que se hiziere el día de oy sobre el punto
 de las dhas. funciones de taro, y de otros en puntos q
 yo señalare en las dhas. cartas, y de otras
 cunctas que se oyeren para la dha. ejecución de las mis-
 mas funciones para vras señas segun me comien-
 da; por que como lo he sido quien unica, y direc-
 tamente tratado con los arrendatarios, y de otros dho.
 taro, sobre cartas, y providencias para la dha. ejecu-
 ción de taro, no debo exponer mi honra á q. la cabal-
 leria, ó la mortadala equivoquen lo q. es obedi-
 encia de las dhas. cartas de la Sr. Justicia, con malici-
 a, ó dolo, que se quisiera exponer en mi estado.

Hace cinco dias que me hallo padeciendo una
 ternera con tan poca intermision de una á
 otra, que apenas llega a tres horas, por cuyo mo-
 do no puedo parax, por mi mismo q. hazer por
 verme á ver lo que esto es, pues para ejecutar
 lo, por escrito he pasado muchas penas, y fatigas
 por estar al principio de la dha. accion.

Cadiz, y Agosto 20. de 1794

J. Justo Ruiz me
 Salvo por el

